

Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura

Trabajo Fin de Máster

INFORMACIÓN GENERAL

El Trabajo de Investigación Fin de Máster (TFM) supone 12 créditos ECTS.

Las líneas de TFMs propuestas se expondrán al inicio del curso en la web, especificando el título, tutor/tutores y Departamento o Institución que lo oferta. Los emails de contacto de los tutores y un resumen de la línea estará disponible en el espacio de PRADO de la asignatura a principio de curso.

Los alumnos deberán contactar con los tutores de la línea en la que estén interesados. Una vez concertado, el alumno y el/los tutor/es rellenarán un documento de admisión a la línea propuesta firmado.

1. Normativa

La Comisión Académica junto con la de Garantía Interna de la Calidad del Máster han acordado la siguiente normativa:

- 1. El Trabajo de Investigación de Fin de Máster será realizado dentro de cualquiera de las líneas de investigación ofertadas en el máster y tutelado como máximo por dos personas cualificadas de las cuales al menos una de ellas deberá ser profesor del máster.
- 2. Los tutores de TFM deben ser doctores y tener reconocido un sexenio de investigación o equivalente y trabajar en las líneas de investigación del Máster. La incorporación de tutores debe ser aprobada por la CAM solicitando la presentación de una ficha de información curricular para docentes o para profesionales (https://masteres.ugr.es/agraria acuicultura/informacion/documentos). La propuesta se elevará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado para su aceptación final.
- 3. El alumno elaborará una memoria del TFM.
- 4. La memoria irá acompañada del informe del tutor o tutores del TFM indicando

si se han cumplido las pautas recomendadas y los objetivos de formación.

- 5. Habrá dos convocatorias para el acto de defensa, una en julio (ordinaria) y septiembre (extraordinaria).
- 6. El trabajo será defendido públicamente, durante 15 minutos como máximo, ante un tribunal formado por tres miembros pertenecientes a los cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Profesores de Investigación o Investigadores y Científicos Titulares del CSIC, de los cuales al menos dos formarán parte del profesorado del máster. Actuará de presidente del tribunal la persona de mayor categoría académica y antigüedad en la misma. El tutor o tutores del trabajo no podrán formar parte del tribunal.
- 7. En este Máster no se contempla presentar una propuesta sobre complementos de formación del Máster; no obstante, el alumno establecerá a través del director del TFM y la Comisión Académica del Máster las propuestas, consejos e indicaciones oportunas y concretas sobre los complementos de formación que pudiera necesitar.

2. Modalidades de Trabajos Fin de Máster:

MODALIDAD 1

Líneas de TFM ofertadas por el Máster y de libre asignación.

Adjudicación según criterios curriculares (70%) y entrevista con el tutor (30%)

Los estudiantes completarán un formulario de solicitud al que accederán en la plataforma PRADO

MODALIDAD 2

Líneas de TFM propuestas por el Máster y pre-asignadas a un estudiante

MODALIDAD 3

Líneas de TFMs propuestas por el estudiante y consensuadas con el tutor

*Impreso admisión TFM-MODALIDAD 3

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ESTUDIANTES

- Instrucciones para elaboración y defensa del TFM
- Criterios de evaluación del TFM

CURSO 2025-26

CURSO 2024-25

HISTÓRICO TRABAJOS FIN DE MÁSTER

HISTORICO TRABAJO FIN DE MÁSTER